



Belgrano y 27 de Abril

# Honorable Concejo Deliberante

## MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero  
[www.hcdfernandez.com.ar](http://www.hcdfernandez.com.ar)



(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 12 de agosto de 2.025

**ORDENANZA N° 1.133/25**

VISTO:

La rica historia de nuestra ciudad que merece ser preservada y compartida con las generaciones presentes y futuras.

Que la recopilación y conservación de archivos, fotografías, libros, diarios y revistas nos permitirán conocer nuestro pasado, entender nuestra identidad y valorar nuestro patrimonio cultural.

Que la creación de una Biblioteca Histórica Municipal será un espacio dedicado a la conservación, investigación y difusión de la memoria local fortaleciendo el sentido de pertenencia y promoviendo la cultura en nuestra comunidad.

Que la historia y la memoria de la Ciudad de Fernández son patrimonio invaluable que deben ser preservados y difundidos.

Que la creación de una Biblioteca Histórica Municipal permitirá recopilar, conservar y poner a disposición del público documentos, libros, fotografías y otros materiales que reflejan la identidad, la historia y las tradiciones de nuestra comunidad.

Que una Biblioteca de carácter histórico fortalecerá el sentido de identidad y pertenencia de los habitantes, promoviendo el conocimiento de sus raíces, su historia local y su patrimonio cultural, lo que contribuye a fortalecer el orgullo comunitario y la cohesión social.

Que este espacio será un recurso fundamental para investigadores, estudiantes, docentes y ciudadanos interesados en profundizar su conocimiento sobre la historia de la ciudad y la región, fomentando la investigación, la educación y la difusión del patrimonio local.

Que la Biblioteca permitirá la conservación y difusión de documentos históricos, archivos, fotografías y publicaciones que, de otra manera, podrían perderse o deteriorarse con el tiempo, garantizando su accesibilidad para futuras generaciones.

Que la Biblioteca será un espacio abierto a la comunidad, promoviendo actividades culturales, exposiciones, charlas y talleres que involucren a los habitantes en la valoración y difusión de su historia local.

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 12 de agosto de 2.025 los Miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Créase la Biblioteca Histórica Municipal que tiene como finalidad preservar, conservar, investigar y difundir el patrimonio documental, fotográfico y bibliográfico que refleja la



# Honorable Concejo Deliberante

## MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Belgrano y 27 de Abril

Provincia de Santiago del Estero  
www.hcdfernandez.com.ar



(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

historia y cultura de nuestra ciudad, presentado oportunamente por los Señores Concejales: Marta Elena Santillán y Silvia del Valle Zabala, Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

**Art. 1)**- Créase la Biblioteca Histórica Municipal de Fernández que tiene como finalidad preservar, conservar, investigar y difundir el patrimonio documental, fotográfico y bibliográfico que refleja la historia y cultura de nuestra ciudad.

**Art. 2)**- Declarar a esta Biblioteca Histórica Municipal como patrimonio cultural de la ciudad.

**Art. 3)**- La Biblioteca Histórica Municipal será un espacio, de acceso gratuito y abierto a toda la comunidad, promoviendo la educación, la cultura y la investigación histórica local.

**Art. 4)**- La organización, funcionamiento y administración de la Biblioteca Histórica Municipal estará a cargo de la Dirección de Cultura de la Municipalidad y se regirá por las disposiciones establecidas en la presente normativa, así como por las leyes nacionales y locales aplicables en materia de patrimonio cultural, archivos y bibliotecas.

**Art. 5)**- La Biblioteca Histórica podrá recibir donaciones, legados, fondos públicos y privados, así como gestionar recursos propios para su sostenibilidad.

**Art. 6)**- El presupuesto para la creación y funcionamiento de la primera Biblioteca Histórica de la ciudad de Fernández será asignado en el Presupuesto Anual del Municipio, priorizando recursos para su equipamiento, personal y programas culturales.

**Art. 7)**- Se promoverá la colaboración con instituciones nacionales e internacionales dedicadas a la conservación del patrimonio cultural y la historia local, para fortalecer las actividades y recursos de la biblioteca.

**Art. 8)**- Comuníquese, publíquese, dese R. M. y Archívese.-

LILIANA B. MARTINEZ  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ



C.P. Gladys Yanina Murie  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Fernández